



	<b>FORMATO</b>		Código: FOR-PES-001
	<b>FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN</b>		Versión: 05
			Fecha de Aprobación: 17-03-2023
<b>Proceso : Planeación Estratégica</b>			
<b>PROGRAMACIÓN GENERAL</b>			
<b>1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN</b>			
<b>1.1. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO (seleccionar)</b>	4111	<b>NOMBRE DEL PROYECTO (automático)</b>	<b>PLAN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL</b>
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Favorecer la cualificación de los profesores a partir del apoyo en su formación académica pos gradual (maestría y doctorado).		
<b>2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b>			
<b>2.1. DESCRIPCIÓN</b>			
<p>El proyecto responde a la necesidad de fortalecer el apoyo institucional a la Formación docente y dar continuidad al apoyo que se ha venido brindando a los profesores de planta para su formación doctoral. Así mismo en el marco del Plan de Fomento a la Calidad 2020 (Acuerdo 0036 de 2020 del CS) se estableció como objetivo "Ampliar la formación de docentes de planta, ocasionales y catedráticos de la UPN", luego desde esta Vicerrectoría se incorporaron acciones para el acceso de los profesores universitarios a cursos cortos, diplomados y formación en lengua extranjera a través del Centro de Lenguas de la UPN, iniciativas a las que se buscará dar continuidad para esta vigencia.</p> <p>A su vez y teniendo en cuenta que en el párrafo del artículo 6 del Acuerdo 024 del 2019, por el cual se aprobó el presupuesto general de la UPN para la vigencia 2020, se estableció que frente a los recursos del PFC proyectados en virtud del artículo 183 de la Ley 1995, Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022, y atendiendo los compromisos adquiridos en las mesas de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, el Rector de la universidad proyectará y presentará ante el CS universitario la modificación al presupuesto necesaria para la distribución de estos recursos de inversión, una vez se expida el acto administrativo de distribución y giro de estos recursos, por parte del Gobierno nacional; una vez cumplido este requisito por parte del MEN mediante oficio del 22 de julio de 2020, dicha propuesta fue presentada ante el Consejo Superior el cual mediante Acuerdo 936 de 2020 aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2020, así como también mediante Resolución rectoral 698 de 2020 se efectuó la modificación al Presupuesto General de la UPN y se apropiaron los recursos del PFC 2020 para ejecución durante la vigencia 2020 y 2021.</p> <p>De otro lado y con la incorporación de los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2020, se busca elevar la calidad académica institucional y generar impactos en el proyecto educativo, promoviendo la implementación de un plan de formación profesional, el cual busca incrementar el número de docentes de planta de tiempo completo con formación doctoral, así como dar continuidad al programa de formación para docentes catedráticos y ocasionales a través de cursos cortos, virtuales y de extensión, con el fin de cualificar la docencia y las prácticas pedagógicas, sus procesos de investigación educativa y la participación directa en la formulación y desarrollo de programas de proyección institucional.</p>			
<b>2.2. JUSTIFICACIÓN</b>			
<p>En el actual PDI 2020 – 2024, Eje 1. Docencia y excelencia académica con responsabilidad social, Programa 1. Formadores de educadores, proyecto 1. Plan de Formación y desarrollo profesional plantea la necesidad de actualización constante de los profesores en sus conocimientos pedagógicos y disciplinares, así como el diseño y apropiación de perspectivas y abordajes didácticos que permitan desarrollar capacidades para el ejercicio de su labor en coherencia con las directrices del Proyecto Educativo Institucional. Se define que el Plan de Formación y desarrollo profesional deberá contemplar oportunidades para favorecer la cualificación de los profesores a partir del apoyo en su formación académica posgradual (maestría y doctorado), y también en espacios formativos continuos que involucren el aprendizaje de una nueva lengua, de temas relacionados con derechos humanos, paz, conflicto y memoria, educación ambiental, el uso de TIC y el intercambio de experiencias, entre otras tantas alternativas que pueden ser potenciadas para fortalecer la formación de los profesores de la UPN. ■</p> <p>"FORMACIÓN DOCTORAL DOCENTES DE PLANTA</p> <p>El Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 "Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional", dedica un capítulo exclusivo al desarrollo de las comisiones de estudio (Capítulo IV "De la comisión de estudio"). En dicho capítulo se presentan la definición, modalidades, requisitos, procedimiento, obligaciones, interrupción o suspensión e incumplimiento. El citado Acuerdo establece para las Comisiones de Estudio: "Los docentes de LA UNIVERSIDAD inscritos en la carrera docente universitaria o de planta del INSTITUTO se encuentran en comisión de estudio cuando LA UNIVERSIDAD los autoriza para separarse total o parcialmente de las funciones de su cargo con el fin de adelantar estudios conducentes a título de maestría, doctorado o para realizar el proyecto de posdoctorado". ■</p> <p>"En consonancia con lo anterior, las comisiones de estudio de los profesores de planta de la Universidad atienden a diversos aspectos que se pueden agrupar en tres categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo personal: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento de la formación disciplinar.</li> <li>✓ Avance en su formación académica en términos de estudios.</li> <li>✓ Afianzamiento de la trayectoria investigativa.</li> <li>✓ Profundización de la línea investigativa a la que pertenece.</li> <li>✓ Fortalecimiento de las capacidades para investigar e innovar en el campo de la educación. ■</li> </ul> </li> <li>"• Aportes al conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generación de conocimiento de la disciplina que trabaja.</li> <li>✓ Socialización del trabajo desarrollado en la línea de investigación</li> <li>✓ Contribución al planteamiento de Políticas Públicas</li> <li>✓ Actualización de conocimiento para ponerlo al servicio de la comunidad.</li> <li>✓ Planteamiento de relaciones entre las disciplinas y su didáctica</li> <li>✓ Producción de conocimiento nuevo en términos de la formación de profesores.</li> <li>✓ Incidencia en la apropiación y transformación de los currículos actuales en contraste con los cambios de la sociedad, la cultura y los avances de la investigación en Educación. Planteamiento de propuestas actualizadas en los trabajos de grado, las tesis y la productividad de los profesores. ■</li> </ul> </li> </ul> <p>"Aportes a la UPN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento de la formación de profesores en los diferentes niveles.</li> <li>✓ Mejoramiento de los resultados de desempeño académico.</li> <li>✓ Cualificación de los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado.</li> <li>✓ Fortalecimiento en la Formación de ciudadanía.</li> <li>✓ Fortalecimiento de la investigación en la UPN (grupos y líneas de investigación).</li> <li>✓ Aumento del número de doctores que respaldan los programas de la UPN.</li> <li>✓ Fortalecimiento del trabajo interdisciplinar en los Programas.</li> <li>✓ Respuesta a solicitudes de los pares evaluadores de los programas en cuanto a la formación doctoral de los docentes.</li> <li>✓ Fortalecimiento de programas de extensión que favorezcan la formación de profesores.</li> <li>✓ Contribución a los indicadores de calidad propuestos por el MEN, como el MIDE (Modelo de Indicadores del Desempeño de la Educación) ■</li> <li>"• Apoyo en relación con los indicadores de los procesos de acreditación de alta calidad, específicamente los referidos a calidad y cualificación docente, contenidos en los factores de Profesores e Investigadores.</li> <li>✓ Mejoramiento de la clasificación de los grupos en Colciencias.</li> <li>✓ Posibilidad de establecer nexos con redes o instituciones nacionales e internacionales, así como formalizar convenios interinstitucionales.</li> <li>✓ Fortalecimiento de convenios y vínculos de la UPN con universidades internacionales (Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019).</li> <li>✓ Cualificación en la dirección de trabajos de grado y tesis, no solo en el ámbito interno, sino en la co-dirección en otras universidades.</li> <li>✓ Cumplimiento de los compromisos institucionales con los profesores de relevo generacional.</li> <li>✓ Presentación de propuestas de investigación en entidades externas como COLCIENCIAS o el ICFES, entre otras.</li> <li>✓ Posibilidad de creación de nuevos programas que respondan a la misión de la Universidad, o de énfasis en el doctorado interinstitucional. ■</li> </ul> <p>"En el marco de este proyecto se realiza el pago de la asignación salarial básica para los docentes que cuentan con comisión de estudio remunerada aprobada, y de acuerdo con la disponibilidad de recursos</p> <p><b>FORMACIÓN DOCENTE DISCIPLINAR Y EN EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA</b></p> <p>En el Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022" se instrumentalizan los Planes de Fomento a la Calidad como elemento de planificación que busca impulsar "una educación superior incluyente y de calidad" por lo cual la Universidad Pedagógica Nacional atendiendo a la línea de Inversión "Formación Docente disciplinar en educación, pedagogía y didáctica" le apostó durante el año 2019 a brindar "programas de formación que aporten al fortalecimiento institucional". En este marco, para el caso de los docentes ocasionales, catedráticos y de planta que se inscribieron, fueron financiados para tomar cursos o diplomados que les permitió actualizar su formación como educadores de educadores en temas de educación y docencia a nivel de educación continua. También se continuó con el apoyo de las comisiones de estudio doctorales vigentes para los profesores de planta. ■</p> <p>En este sentido el Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", en el (Capítulo VIII "De los derechos deberes y Prohibiciones inhabilidades o Incompatibilidades"), establece, en el artículo 38 numeral 2, que los docentes de la UPN tienen derecho de "Participar en programas de desarrollo, actualización de conocimientos, perfeccionamiento académico, pedagógico, humanístico, científico técnico y artístico, de acuerdo con los planes que adopte la Universidad"; es así como este plan, en el marco del plan de desarrollo profesional tiene además del soporte académico, el soporte normativo correspondiente. ■</p> <p>Así mismo desde el PDI 2020 – 2024 para este programa define: "La docencia constituye uno de los ejes fundamentales del PDI, no solo por ser una de las tres (3) actividades misionales de la Universidad, sino, particularmente, porque su propósito es aportar a la formación de educadores, maestros y profesionales de la educación en el contexto local, nacional e internacional. En este sentido, los profesores de la Universidad requieren tanto actualizar de forma constante sus conocimientos pedagógicos y disciplinares, como diseñar y apropiarse perspectivas y abordajes didácticos para desarrollar capacidades para el ejercicio de su labor en coherencia con las directrices del Proyecto Educativo Institucional. Por lo anterior, abordará acciones para la formación profesional cuyo rasgo esencial sea promover la reflexión, sistematización y cualificación de las prácticas pedagógicas de los profesores, que, a su vez, logre impactar la formación de los futuros maestros. ■</p> <p>La formación permanente de un educador de educadores debe contemplar un trabajo constante sobre las prácticas pedagógicas de los profesores en función de su cualificación pedagógica, didáctica e investigativa, dinamizada desde la Vicerrectoría Académica, las facultades, el doctorado y los departamentos. Estos procesos favorecerán la cualificación de los profesores a partir del apoyo en su formación académica posgradual (maestría y doctorado), y también con espacios formativos continuos que involucren el aprendizaje de una nueva lengua, de temas relacionados con derechos humanos, paz, conflicto y memoria, educación ambiental, el uso de TIC y el intercambio de experiencias, entre otras tantas alternativas que pueden ser potenciadas para fortalecer la formación de los profesores de la UPN" ■</p> <p>Por lo anterior durante la vigencia actual se pretende dar continuidad a las acciones desarrolladas y definir nuevas estrategias que permitan incluir acciones para la formación profesional cuyo rasgo esencial sea promover la reflexión, sistematización y cualificación de las prácticas pedagógicas de los profesores, que, a su vez, logre impactar la formación de los futuros maestros tal y como lo establece la línea de inversión de Formación docente del Plan de Fomento a la calidad 2020 y 2021.</p>			

PROGRAMACIÓN GENERAL													
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN													
<b>1.1. IDENTIFICACIÓN</b>													
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO (seleccionar)</b>	4111	<b>NOMBRE DEL PROYECTO (automático)</b>					PLAN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL						
<b>2.3. POBLACIÓN OBJETIVO</b>													
<b>CARACTERIZACIÓN</b>	Profesores de planta, ocasionales y catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional.												
<b>CANTIDAD</b>	Hasta (11) profesores de planta de la UPN con comisiones de estudios doctorales vigentes. Mínimo sesenta (60) profesores formados en Lengua Extranjera u otros cursos extensivos.												
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Bogotá D.C.												
<b>2.4. CONTEXTO TEÓRICO</b>													
No Aplica													
3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO													
FUENTE	CONCEPTO					PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		APROPIACIÓN A LA FECHA				
21.10.06	Recursos del Balance-Inversión-PFC-SUE					\$250.000.000	\$54.338.054		\$304.338.054				
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>					<b>\$250.000.000</b>	<b>\$54.338.054</b>		<b>\$304.338.054</b>					
4. MODIFICACIONES AL PROYECTO													
No.	Tipo de la Modificación	Información de la modificación. (Marque con una x)									Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta
		Información básica	Medios	Indicadores	Actividades	Presupuesto	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimiento			
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	28/abr/2023	1	Se procede a presentar primera ficha del proyecto, soportada en la respuesta del MEN de educación, frente a la cual no consideraron factible modificar el PFC 2022, por lo cual los recursos deben ser ejecutados de acuerdo con las líneas aprobadas por el consejo superior
2	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia					x					28/abr/2023	1	Se refleja el total de los recursos del balance PFC 2022
3	Otras modificaciones										13/jul/2023	N/A	Se diligencia hoja 2 del formato para el seguimiento correspondiente al II trimestre (del 1 de abril al 30 de junio) de 2023.
4	Otras modificaciones										13/oct/2023	N/A	Se diligencia hoja 2 del formato para el seguimiento correspondiente al III trimestre (del 1 de julio al 30 de septiembre) de 2023.
5	Otras modificaciones										19/ene/2024	N/A	Se diligencia hoja 2 del formato para el seguimiento correspondiente al IV trimestre (del 1 de octubre al 31 de diciembre) de 2023.
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO													
CENTRO DE RESPONSABILIDAD						COORDINACIÓN DEL PROYECTO							
													
<b>Nombres y Apellidos</b>	YEIMY CÁRDENAS PALERMO					<b>Nombres y Apellidos</b>	YEIMY CÁRDENAS PALERMO						
<b>Cargo</b>	VICERRECTORA ACADÉMICA					<b>Cargo</b>	VICERRECTORA ACADÉMICA						
<b>Tipo Vinculación:</b>	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN					<b>Tipo Vinculación:</b>	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN						
<b>Centro Responsabilidad</b>	VICERRECTORÍA ACADÉMICA					<b>Centro Responsabilidad</b>	VICERRECTORÍA ACADÉMICA						
<b>Fecha Visto Bueno</b>	19/01/2024					<b>Fecha solicitud</b>	19/01/2024						